



Aprueba Anexo Contrato Suministro para Fármacos

Decreto N° 3020

Chillán Viejo, 29/12/2011

VISTOS:

La facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con todos sus textos modificatorios; Decretos N° 2030 del 09.12.2008 y 2040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente. La Disponibilidad Presupuestaria según Acuerdo de Concejo N° 99 adoptado en Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 13/12/2011 por medio del cual el Honorable Concejo Municipal aprobó por Unanimidad de sus miembros aprobar el Presupuesto Municipal para el año 2012; D.A. 1995 del 23/12/2011 que aprueba Presupuesto de Educación y DA. N° 1764 del 20/12/2011 que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2012.

CONSIDERANDO:

Contrato de suministro para Fármacos suscrito con fecha 18 de Agosto del 2011 entre Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y Sociedad Comercial Labonort Limitada, aprobado con Decreto N° 1719 del 18/08/2011.

La necesidad de contar, para el año 2012, con el suministro de Fármacos.

DECRETO

1.- **APRUEBASE** anexo contrato celebrado entre Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y Sociedad Comercial Labonort Limitada, RUT N° 76.511.550-7, desde el 01 de Enero del 2012 hasta el 31 de Diciembre del 2012.

2.- **IMPUTESE** los gastos a la cuenta N° 215.22.04.004

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**

UAV/FFV/MGB/MBR/ahm



**ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Depto. de Salud, Adquisiciones Depto. de Salud, e Interesado



ANEXO CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS

En Chillán Viejo, a 30 de Diciembre del 2011 la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, Rut N° 69.266.500-7, representada por su Administrador, don **ULISES AEDO VALDES**, Cédula Nacional de Identidad N° 9.756.890-1, en adelante la Municipalidad, y por don y **Sociedad Comercial Labonort Limitada** Rut N° 76.511.550-7, representada por don Alexis Galleguillos Carrizo, Cédula Nacional de Identidad N° 12.216.009-2 acuerdan:

PRIMERO: Las partes acuerdan en ampliar hasta el 31 de Diciembre del 2012 la fecha de término del contrato suscrito con fecha 18 de Agosto del 2011, aprobado según Decreto de Salud N° 1719 del 18/08/2011.

SEGUNDO: Para el año 2012 los precios de los fármacos se encuentran expresados en valores netos y unitarios, según se indica a continuación:

Medicamentos	Presentación	Valor Unitario
Acido acetil salicílico 100 mg	Comprimido	\$ 7,00
Alopurinol 100 mg	Comprimido	\$ 19,35
Calcio 320 mg vitamina D 3125mg	Capsula	\$ 20,00
Ciprofloxacino 500 mg	Comprimido	\$ 26,00
Cloranfenicol oftálmico 1% tu 3.5 g	Tubo	\$ 1.200,00
Clorfenamina maleato 4mg	Comprimido	\$ 2,70
Espironolactona 25 mg	Comprimido	\$ 16,00
Famotidina recubierto 40 mg	Comprimido	\$ 11,20
Flucloxacilina 250 mg/5 ml. FR 60 ml.	Suspensión oral	\$1.715,00
Haloperidol 1 mg	Comprimido	\$ 14,00
Hidroclorotiazida 50 mg	Comprimido	\$ 6,00
Ibuprofeno 400 mg	Comprimido	\$ 12,00
Loratadina 10 mg	Comprimido	\$ 10,20
Paracetamol 500 mg	Comprimido	\$ 4,00
Penicilina Benzatina, 1.200.000 UI	Frasco polvo	\$ 180,00
Potasio cloruro acción sostenida 600 mg	Capsula	\$ 48,00
Primidona 250 mg	Comprimido	\$ 40,00

El presente anexo forma parte del contrato y se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y validez, quedando uno para Sociedad Comercial Labonort Limitada.



ULISES AEDO VALDES
Administrador Municipal

ALEXIS GALLEGUILLOS CARRIZO
Representante Legal
DROGUERIA LABONORT

ALEXIS GALLEGUILLOS CARRIZO
Sociedad Comercial Labonort Limitada

